

# La restauración de la diócesis de Baeza-Jaén en el siglo XIII

---

María Antonia Carmona Ruiz  
*Universidad de Sevilla*

**Resumen:** Este artículo persigue analizar el origen de la diócesis de Baeza y Jaén durante el siglo XIII, explicando las causas de la restauración de la diócesis beaciense y su traslado a la ciudad de Jaén tras su conquista. Además, estudiamos los problemas para su delimitación, su forma organización y las primeras donaciones de la Corona.

**Abstract:** This article aims to analyze the origin of the diocese of Baeza and Jaén during the 13th century, explaining the causes of the restoration of the beatian diocese and its transfer to the city of Jaén after its conquest. We also studied the problems for its delimitation, its organizational form and the first donations from the Crown.

**Palabras clave:** Andalucía, Baeza, Jaén, obispado, obispo, diócesis, Iglesia.

**Keywords:** Andalusia, Baeza, Jaén, bishopric, bishop, diocese, church.

## 1. Los Orígenes del Obispado de Baeza<sup>1</sup>

Durante el reinado de Fernando III se produjo el avance territorial más importante que la Corona de Castilla protagonizó durante el siglo XIII, lo que supuso para Andalucía la implantación de un nuevo sistema de organización según los esquemas cristianos y, por lo tanto, un radical cambio en todas las estructuras. Entre ellas, debemos de destacar el proceso de organización religiosa en un momento en el que después de siglos de experiencia y perfeccionamiento el sistema estaba bastante desarrollado. En síntesis, este proceso comprendía dos etapas fundamentales: la primera de reconquista y restauración de la antigua sede episcopal, y la segunda de consagración de la nueva catedral y su dotación material por la Corona, para posteriormente proceder a la elección del prelado y a la organización de la diócesis<sup>2</sup>. En el caso de Andalucía y considerando que la conquista de este territorio se inició por la zona del Alto Guadalquivir fue en ella en la que se produjo primero la restauración eclesiástica, escogiéndose Baeza como capital de la nueva diócesis, recuperando de este modo la antigua sede episcopal de Biatia o Beacia.

En relación a esto, debemos señalar que en época romana, en el territorio que en el siglo XIII abarcaría el obispado de Baeza-Jaén, había numerosas comunidades cristianas y varias sedes episcopales. Mucho se ha escrito sobre cuáles eran los obispados que había en esta región, dándose numerosos nombres sin mucho fundamento. Lo que sí está claro es que en el Concilio de Iliberris, o Elvira, que se celebró en torno al año 300, estuvieron presentes delegaciones de varias comunidades del Alto Guadalquivir, unas representadas por su obispo, otras por un presbítero y otras por ambos a la vez. Así, estuvieron presentes el obispo y presbítero de Tucci (Martos); el obispo y presbítero de Cástulo; el obispo de Mentesa (La Guardia); el presbítero de Iliturgi (cerca de Mengíbar); el presbítero de Lune o Aiune (¿Arjona?); y el presbítero de Ossigi (¿Mancha Real?).

Aunque algunos autores piensan que las iglesias que estaban representadas tan sólo por un presbítero se debía a que el obispo no había podido asistir, sin embargo, resulta extraño que algunas localidades del Alto Guadalquivir, considerando su cercanía al lugar donde se celebró el concilio, no acudiera el obispo. Además, en uno de los cánones se contemplaba la posibilidad de la existencia de iglesias dirigidas por presbíteros y esta podría ser la casuística de algunas iglesias citadas<sup>3</sup>. Ante ello, es posible pensar que sólo fueron sedes episcopales Mentesa, Tucci y Cástulo<sup>4</sup>.

Respecto al obispado de Biatia o Beacia tradicionalmente se ha dicho que es un traslado del de Cástulo a consecuencia de la entrada en decadencia de esta ciudad durante

---

<sup>1</sup> Este estudio forma parte del proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad que llevan por título: "Iglesia y Escritura en el Occidente Peninsular (Castilla y Portugal). Siglos XII-XVII" (HAR2017-85025-P)

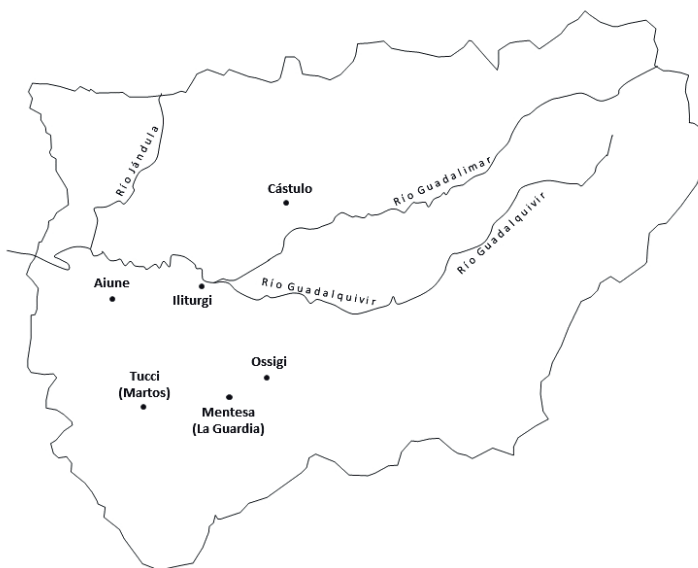
<sup>2</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, I. MONTES ROMERO-CAMACHO. "Reconquista y restauración eclesiástica en la España Medieval. El modelo andaluz". *IX centenario da dedicação da sé de Braga. Congresso Internacional*, Braga, 1990. Vol. II, p. 52.

<sup>3</sup> C. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA. "Jaén. El Imperio romano" en *Historia de Jaén*, Jaén, 1982, p. 133.

<sup>4</sup> D. MANSILLA REOYO. *Geografía eclesiástica de España: Estudio histórico-geográfico de las diócesis*, Roma 1994, vol. 1, p. 73.

el siglo VII<sup>5</sup>. Sin embargo esto no parece cierto, ya que en el XI Concilio Visigodo de Toledo, celebrado en el 675, estuvo presente el obispo de Baeza, Rogato, que también participó en el XIV (684) y XV (688) y fue representado en el XIII (683) por el presbítero Auderico, mientras que en el XII Concilio (681) participó el obispo Venerio de Cástulo<sup>6</sup>. Así pues, al menos en el último cuarto del siglo VII Baeza era una sede episcopal, momento que coincidió con la extinción de la de Cástulo, por lo que ambas diócesis coincidieron en algún momento en el tiempo y posiblemente la de Biatia terminara englobando a la de Cástulo. El último concilio toledano en el que estuvo presente un obispo baezano fue el XVI (693), al que asistió Teudiscló<sup>7</sup>.

**Mapa 1.** Representantes del Alto Guadalquivir en el Concilio de Iliberris (Elvira), h 300



Tras la invasión islámica, considerando la tolerancia existente en los primeros siglos con las comunidades cristianas, es posible que en Baeza se mantuviera un grupo de mozárabes que en un número indeterminado fuera dirigido por un obispo, y de hecho Ximena Jurado enumera unos cuantos<sup>8</sup>. De entre ellos, el que está mejor documentado

<sup>5</sup> E. FLÓREZ. *España Sagrada*, Madrid, 1776, vol. VII, p. 104

<sup>6</sup> J. VIVES. *Concilios visigóticos e hispano-romanos*. Barcelona, 1963, pp. 368, 401, 447, 456.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 473.

<sup>8</sup> M. XIMENA JURADO. *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y anales eclesiásticos de este obispado*. Granada, 1991 (ed. facs. de la de 1654), pp. 90-95.

es el obispo Saro, que según *El Apologético* del Abad Sansón, fue uno de los obispos que en 862 no asistió al Concilio que se convocó en Córdoba para examinar la acusación de herejía contra el abad Sansón y se pronunció en favor de su inocencia<sup>9</sup>. Por otro lado, y según el relato de Ibn 'Idari, la zona de Cástulo estaba habitada casi en su totalidad por cristianos que fueron aniquilados en el año 898<sup>10</sup>. En cualquier caso, esa comunidad cristiana, debió de ir disminuyendo progresivamente a partir de la segunda mitad del siglo IX<sup>11</sup>.

Aunque la conquista definitiva del territorio jienense se produjo en el siglo XIII, sin embargo, en fechas anteriores los cristianos hicieron acto de presencia en tierras jiennenses en varias ocasiones y ocuparon algunos territorios. De hecho, Alfonso VII realizó una gran expedición por tierras andalusíes en 1147 con fin era intentar controlar Almería, y con ella las costas y las rutas marítimas mediterráneas frente a la piratería musulmana y, sobre todo, frente a la potente flota almohade. La expedición, que se inició en Toledo en el mes de mayo penetró lentamente por el Alto Guadalquivir, asegurando el dominio de las plazas por las que pasaban a fin de cubrir su avance hacia Almería. Así, entre mediados de julio y mediados de agosto, Alfonso VII tomó Andújar y Baños de la Encina, y asedió Baeza, hasta que finalmente Ibn Yahyà b. Gāniya, se la entregó junto con Úbeda, a cambio de respetar su dominio en Jaén<sup>12</sup>.

La leyenda achaca la conquista de Baeza a la maravillosa intervención de San Isidoro de Sevilla, que se apareció al rey la noche anterior, prometiéndole su ayuda en la batalla y su victoria<sup>13</sup>. En agradecimiento a este favor, Alfonso VII creó la Real Cofradía del Pendón de San Isidoro en la colegiata de San Isidoro de León, que custodiaba el pendón de las tropas castellanas utilizado en el cerco de Baeza, y que, según Ambrosio de Morales, había mandado bordar el propio monarca para que los llevara a la victoria<sup>14</sup>. Esta

<sup>9</sup> E. FLÓREZ, *España Sagrada*, op. cit. p. 108.

<sup>10</sup> J. AGUIRRE SÁDABA. "El distrito de Baeza en la época musulmana" en *Historia de Baeza. Historia, Literatura, Arte* (coord. J. RODRÍGUEZ, MOLINA), Baeza, 1985, p. 106.

<sup>11</sup> *Id.*

<sup>12</sup> M<sup>a</sup> A. CARMONA RUIZ. "La conquista de Baeza" en *Fuero de Baeza. Estudios Introductorios. Edición de Jean Roudil y Facsímil*, Jaén, 2010, p. 16.

<sup>13</sup> Esta leyenda se recoge por primera vez en el siglo XIII por Lucas de Tuy en su libro *De Miraculis Sancti Isidori*, narrando así el suceso: "Y viendo el noble rey que él y los suyos, por ser muy pocos, no podrían resistir el ímpetu y fuerza de los contrarios comenzaron a llamar a Dios en su ayuda, porque es misericordioso y redimió el linaje de los cristianos y a los que en él esperan salva misericordiosamente... Como los cristianos temiesen mucho de tan gran multitud de infieles, estando aquella noche el sobredicho rey Don Alfonso sentado en su tienda le vino un poco de sueño y se le apareció una visión maravillosa, en que vio venir hacia sí un varón muy honrado, con sus canas muy hermosas, vestido como obispo de pontifical y su rostro resplandecía como el sol muy claro, y cerca de él venía andando paso a paso así como él andaba una mano la cual tenía una espada de fuego de ambas puntas aguda y llegando aquel santo varón cerca del rey comenzó a hablarle... Y dijo: Yo soy Isidro, Doctor de las Españas, sucesor del Apóstol Santiago por la gracia de la predicación. Esta mano que anda conmigo es del mismo apóstol Santiago, defensor de Españas; dichas estas palabras desapareció la visión". J. PÉREZ LLAMAZARES. *Vida y milagros del glorioso San Isidoro Arzobispo de Sevilla y Patrono del Reino de León*, León, 1947. La leyenda fue recogida posteriormente, indicándose además la participación directa de san Isidoro en la batalla en la *Primera Crónica General* ed. R. Menéndez Pidal. Madrid, 1955, pp. 660-661. G. ARGOTE DE MOLINA. *Nobleza de Andalucía*. (reed. Jaén, 1991), p. 57.

<sup>14</sup> A. DE MORALES. *Viaje a los reinos de León y Galicia y Principado de Asturias*; Madrid, 1765, (Reimp. Oviedo, 1977), pp. 50 y 51.

cofradía aún existe, custodiando un pendón de fondo morado que lleva bordada la efigie ecuestre del Santo que blande la espada y enarbola la cruz. De una nube surge el brazo de Santiago empuñando una espada. Además está bordado el blasón de Castilla y León, una estrella y pequeños castillos y leones distribuidos en la parte superior<sup>15</sup>.

Poco sabemos de la organización de este territorio tras su conquista, aunque, según nos dice Ximena Jurado, el monarca castellano restauró la sede episcopal de Baeza, dedicando la mezquita mayor al culto cristiano, trasladando a ella la iglesia que los mozárabes habían mantenido en la parroquia de San Gil, aunque también confiesa ignorar si había algún obispo mozárabe cuando se conquistó esta ciudad y si se hizo o no cargo de la sede baezana, al desconocerse también el nombre del obispo<sup>16</sup>. Es muy probable que, como ya hemos indicado, la población mozárabe hubiera desaparecido casi totalmente, como lo demuestra el hecho de que la repoblación que efectuó este monarca se realizó en su mayor parte con musulmanes<sup>17</sup>. Además, sabemos que, en memoria de la ayuda prestada por San Isidoro en la conquista edificó en Baeza un convento de regulares bajo su advocación, que adornó con muchas riquezas<sup>18</sup>. Este santo, considerado lugarteniente de Santiago, se convirtió en el primer patrón la ciudad, apareciendo en los pendones que utilizó en posteriores conquistas<sup>19</sup>.

No duró mucho tiempo Baeza en manos cristianas, ya que el avance almohade truncó el sueño de Alfonso VII, y pese a los intentos del monarca cristiano por ampliar sus conquistas en al-Andalus<sup>20</sup>, en verano de 1157, perdía Almería. Posteriormente las tropas almohades fueron en persecución del enemigo y llegaron ante Baeza, cuya población musulmana los acogió como libertadores. En la alcazaba, una parte de la guarnición cristiana intentó resistir, pero la actitud de los habitantes le forzó a huir a Úbeda, contra la cual fueron también las tropas musulmanas, ocupándola rápidamente, así como mu-

<sup>15</sup> Un estudio de este pendón lo realiza E. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. "Iconografía y leyenda del pendón de Baeza". *Medievo hispano: estudios in memoriam del Prof. Derek Lomax*. Madrid, 1995, pp. 141-157. Vid. también J. RODRÍGUEZ DÍEZ. *El pendón isidoriano de Baeza y su Cofradía*. León, 1972.

<sup>16</sup> M. XIMENA JURADO. *Catálogo de los obispos de las iglesias...* op. cit., pp. 94-95.

<sup>17</sup> M<sup>a</sup> A. CARMONA RUIZ. "La conquista de Baeza", op. cit. pp. 17-19. J. AGUIRRE SÁDABA "El distrito de Baeza en la época musulmana", op. cit. pp. 90-91 y 106.

<sup>18</sup> *E por el miraglo et por la virtud que el Señor sant Esidro alli ficiera all emperador don Alffonso, fizol y luego ell emperador don Alffonso en baesça una iglesia a onrra de Dios et de sant Esidro, et la iglesia llamaronla Sant esidro; et ordenola ell emperador de conuento de canonicos reglaves, et dioles sus donadios grandes et buenos et las dezimas todas de la villa et de todos sus términos en que uisquiesen bien et onrradamientre et siruiesen allí a Dios et a san Esidro; et paro ell la iglesia muy apuesta et muy onrrada de cruces et de calçes et de encensarios et de uestimentas et de cortinas de seda colgadas por la iglesia, et de otras aposturas assi como eran mester. Primera Crónica General op. cit. p. 661. G. ARGOTE DE MOLINA. *Nobleza de Andalucía*. (reed. Jaen, 1991), p. 57.*

<sup>19</sup> Así, en la conquista de Antequera de 1410 los pendones que representaban a Baeza llevaban las imágenes de Santiago y San Isidoro. J. RODRÍGUEZ MOLINA. *La vida de moros y cristianos en la frontera*. Alcalá la Real, 2007. p. 186. Por otro lado, es muy probable que la cruz arzobispal que corona el escudo de la ciudad sea la de San Isidoro Arzobispo, como así lo recoge el Padre Vilches. F. VILCHES. *Santos y Santuarios del obispado de Jaén y Baeza*. Madrid, 1653, fol., 97, aunque otros, como Argote de Molina, lo identifica con el signo del Espíritu Santo. G. ARGOTE DE MOLINA. *Nobleza de Andalucía*. op. cit. p. 144.

<sup>20</sup> Así, en 1150 asedió Córdoba y en 1152 Jaén sin éxito. En 1153 conquistaba Guadix y en 1155 Andújar, Pedroche y Santa Eufemia.

chos castillos de la región<sup>21</sup>. Poco después, Alfonso VII moría cuando regresaba a Toledo, después de cruzar el puerto del Muradal –Despeñaperros–, en la aldea de Fresneda (deba de una encina), enfermo y abatido al ver cómo su proyecto había fracasado.

El siguiente hito lo marcó el año 1212, ya que, tras la victoria de Las Navas de Tolosa, el rey Alfonso VIII se apoderó de Vilches, Baños de la Encina, Tolosa y Ferral. Los de Baeza, al conocer el desastre, y temiendo la llegada de los cristianos, evacuaron la ciudad, refugiándose en Úbeda. Aquéllos que no pudieron huir, principalmente los viejos y enfermos, se refugiaron en la mezquita aljama, donde perecieron abrasados cuando los cristianos entraron en la ciudad, robando y destruyendo todo lo que pudieron. Posteriormente asaltaron y saquearon la vecina Úbeda, siendo sus habitantes asesinados o reducidos al cautiverio. No sabemos si por las desavenencias que se produjeron entre las tropas por el reparto del inmenso botín, como sugiere al-Himyari<sup>22</sup>, o por una epidemia que se declaró en el campamento de los cristianos, como indica la *Primera Crónica General*<sup>23</sup>, éstos no retuvieron Baeza y Úbeda, regresando a Castilla. Esta circunstancia permitió que los almohades recuperaran estas dos ciudades para atacar a continuación el resto de las fortalezas que los castellanos habían conquistado, aunque recuperaron tan sólo Baños.

En 1213 Alfonso VIII continuó con sus campañas, conquistando Alcaraz después de un largo asedio. Posteriormente, y aunque se acercaba el mal tiempo, el monarca castellano puso cerco a Baeza. Sin embargo la resistencia de los baezanos, y el duro invierno y el hambre que asolaba a los sitiadores, le obligaron a desistir, y después de firmar unas treguas con los almohades, en el mes de febrero de 1214 regresaba a Castilla<sup>24</sup>, donde moriría poco después, dejando una complicada situación en el reino que impedía continuar con su política ofensiva frente al Islam<sup>25</sup>.

## 2. La restauración eclesiástica de Baeza y la delimitación de la diócesis

La conquista definitiva de Baeza se produjo en 1226 o 1227 (las fuentes no se han puesto de acuerdo en la fecha exacta<sup>26</sup>) y poco después se procedió a la restauración de la diócesis que, según la organización visigoda, era sufragánea de la iglesia de Toledo,

<sup>21</sup> A. HUICI MIRANDA. *Historia política del imperio almohade*. Tetuán, 1956, pp. 178-179.

<sup>22</sup> AL-HIMYARI. *Kit b al-Rawd al-Mi'tār fi habar al-aktār*, (trad. M<sup>a</sup> P. Maestro), Valencia, 1963. p. 34.

<sup>23</sup> *Primera Crónica General*, p. 704.

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 706.

<sup>25</sup> Su sucesor, Enrique I, era un niño de diez años cuando llegó al trono, situación que fue aprovechada por el linaje de los Lara para controlar el poder, provocando su enfrentamiento con el resto de la nobleza. El joven monarca falleció en 1217, por lo que el reino pasó a manos de su hermana Berenguela, que renunció a favor de su hijo Fernando III. La oposición de Alvar Núñez de Lara impulsó al rey Alfonso IX de León a iniciar la invasión de Castilla, sin éxito, debido a la resistencia de las villas. Los conflictos del nuevo rey con la nobleza duraron hasta aproximadamente 1224, precisamente el momento en que Fernando III empieza su intervención en al-Andalus. Cfr. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *Fernando III el Santo. El rey que marcó el destino de España*. Sevilla, 2006.

<sup>26</sup> Las crónicas musulmanas dan como fecha de la conquista de la ciudad el 1 de diciembre de 1226, mientras que las cristianas el 30 de noviembre de 1227.

por lo que sus arzobispos se vieron obligados a participar activamente en la reconquista del Alto Guadalquivir. Además, la Iglesia de Toledo estaba interviniendo desde finales del siglo XII en asuntos relacionados con este territorio, enviando predicadores para que ayudaran a los mozárabes a permanecer firmes en su fe, consagrando a algunos como obispos. Por ello, en 1218 el papa Honorio III nombró a Rodrigo Jiménez de Rada legado pontificio para España por diez años, con el fin de organizar la cruzada de todos los reinos cristianos peninsulares y restaurar las antiguas sedes, comprometiéndose también a nombrar a un obispo que atendiera a los cristianos que vivían en territorio musulmán, tanto en la Península Ibérica como en Marruecos. El arzobispo toledano nombró a un dominico, fray Domingo, como obispo de Baeza cuando aún ésta estaba en manos de los musulmanes (lo que puede ser indicativo de la existencia de una comunidad mozárabe), encargándose además de atender a los cristianos que pudieran vivir en cualquier territorio de al-Andalus<sup>27</sup>.

Tras la conquista de Baeza se procedió a la restauración de su sede episcopal. Como hemos visto, existieron varias diócesis en épocas anteriores que habían desaparecido durante la época musulmana, pero después de la conquista del Alto Guadalquivir fue la única que se restauró por lo que el resto de las circunscripciones se fueron incorporando a ésta conforme se fueron conquistando. Según la norma, se debía nombrar un obispo para la sede recién conquistada. Estaba fray Domingo, pero éste además de asistir espiritualmente a los mozárabes baezanos, tenía la responsabilidad de atender a todos los fieles hispano-musulmanes<sup>28</sup>, por lo que a don Rodrigo se le planteó la duda de si debía mantener al fraile dominico en su misión episcopal en todo al-Andalus, o se la reducía exclusivamente a la sede beaciense. Ante ese dilema consultó al papa y Gregorio IX le respondió en 1228 dándole plenos poderes para decidir<sup>29</sup>. Considerando que fray Domingo era ya el titular de la sede baezana don Rodrigo optó por mantenerlo. En virtud de este cargo, fray Domingo expresó su promesa de sumisión y obediencia al arzobispo de Toledo<sup>30</sup>. A partir de este momento su principal labor fue la organización de la iglesia beaciense. Desde el principio quedaron de manifiesto las dificultades que comportaba la repoblación de este territorio, especialmente considerando que las campañas cristianas contra los granadinos continuaban y que la diócesis de Baeza estaba totalmente expuesta a los riesgos y peligros que por esas fechas se estaban viviendo en la zona. No podemos olvidar que, tras la conquista de Baeza y hasta la conquista de Jaén en 1246, todo ese territorio fue objeto de continuos enfrentamientos, por lo que era poco atractivo para nuevos pobladores. Ello explica que en 1232 Gregorio IX, como medida de atracción,

<sup>27</sup> J.F. RIVERA RECIO. "Notas y documentos para el episcopologio de la sede de Baeza-Jaén durante los siglos XIII y XIV". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 89, 1974, p. 14. J. RODRÍGUEZ MOLINA. *El obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (siglos XIII-XVI)*. Jaén, 1986, p.8.

<sup>28</sup> Don Rodrigo había nombrado a dos obispos: el franciscano Agnelo, que residía en Fez y se encargaba de Marruecos y el dominico Domingo, destinado en al-Andalus. J.F. RIVERA RECIO "Notas y documentos para el episcopologio..." *op. cit.*, p. 14.

<sup>29</sup> 1228, julio, 13. Perugia. Cit. y trad. J.F. RIVERA RECIO "Notas y documentos para el episcopologio...", pp. 14-15.

<sup>30</sup> Archivo de la Catedral de Toledo (en adelante ACT), Arch. X.2.P.1.1. Edit. J.F. RIVERA RECIO "Notas y documentos para el episcopologio..." *op. cit.* pp. 15 y 47.

exonerara de la paga de la tercera parte de los tributos a los nuevos pobladores<sup>31</sup>, y también que el obispo tuviera dificultades para recaudar el diezmo, de ahí que ante la petición de fray Domingo en 1233 Gregorio IX escribiera obligando a toda la población a pagarlo<sup>32</sup>. Además, el papa emitió la bula *In eminenti* en que facultaba al obispo de Baeza para organizar su iglesia, pudiéndola dotar de Estatutos, responsabilizándole de todos los bienes de la diócesis y dándole total autonomía para gobernar su territorio sin ningún tipo de intromisión<sup>33</sup>.

Un problema que se planteó desde un principio fue la falta de delimitación de la diócesis de Baeza, lo que provocó un conflicto con el arzobispo de Toledo que deseaba extender su jurisdicción directa sobre parte del territorio del Alto Guadalquivir. De hecho, después de que Fernando III donara a don Rodrigo Jiménez de Rada las villas de Quesada y Toya<sup>34</sup>, que estaban aún por conquistar, el arzobispo empezó a interesarse en la ampliación de sus jurisdicción por Andalucía y tras conquistar estas dos localidades procedió a ocupar varios castillos, buena parte localizados en los límites de las actuales provincias de Jaén y Granada, a oriente de la diócesis de Baeza y al sur de la Sierra de Segura<sup>35</sup>. En ese momento los límites geográficos del obispado baetano estaban aún sin establecer por lo que, aprovechándose de estas circunstancias, el arzobispo toledano empezó a ejercer su jurisdicción eclesiástica en la zona chocando con los intereses del obispo de Baeza. Sabemos que don Rodrigo Jiménez de Rada estaba interviniendo en al menos las localidades de Vilches, Baños, Tolosa, Andújar, Martos, Jódar y Garcéz, según se puede desprender de los conflictos que ello acarreo entre el metropolitano y el obispo de Baeza. Algunos autores piensan que esto se debe a la participación en su conquista por el arzobispo de Toledo y que tuviera en su poder sus castillos<sup>36</sup>, cuando no tenemos ninguna constancia de ello, y de hecho, quien protagonizó la mayor parte de esas conquistas fue Fernando III, convirtiéndose posteriormente Andújar en un concejo de realengo, Vilches, Baños, Tolosa y Garcéz pasaron a depender del concejo de Baeza, mientras que Jódar formó parte del señorío de Sancho Martínez de Jódar y Martos de los territorios de la Orden de Calatrava<sup>37</sup>.

<sup>31</sup> 1232, julio, 30. Rieti. Archivo Catedral de Jaén (en adelante (ACJ)), *Códice Gótico*, doc. 1. Edit. M. SEGURA MORENO. *Estudio del Códice Gótico (siglo XIII) de la catedral de Jaén*. Jaén, 1976, p. 47, trad. p. 66.

<sup>32</sup> 1233, enero, 13. Anagni. ACJ, *Códice Gótico*, doc. 2. Edit. M. SEGURA MORENO. *Estudio del Códice Gótico...* *op. cit.* p. 48, trad. pp. 66-67. Reg. L. AUVRAY. *Les registres de Grégoire IX*, I, París, 1896, n. 1052.

<sup>33</sup> No está clara la fecha de este documento del que se conserva una copia del siglo XIII en el denominado *Códice Gótico* de la catedral, que fecha el documento en 1233, febrero, 10. Anagni, en el que se indica además que era el sexto año del pontificado de Gregorio IX. Cfr. ACJ, *Códice Gótico*, doc. 6. Edit. M. SEGURA MORENO. *Estudio del Códice Gótico...* *op. cit.* pp. 49-50, trad. pp. 67-69. Por su parte Ximena Jurado transcribe ese documento dando como fecha 1230, febrero, 10. Anagni, tercer año del pontificado de Gregorio IX. Cfr. M. XIMENA JURADO. *Catálogo de los obispos de las iglesias...* *op. cit.*, pp. 129-130. Numerosos autores han dado por válida la fecha propuesta por Ximena Jurado.

<sup>34</sup> 1231, enero, 20. Salamanca. ACT, X-9-E-1-2. Edit. J. GONZÁLEZ. *Reinado y Diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1983, vol. II, doc. 295, pp. 338-340.

<sup>35</sup> Sobre esta campaña *vid.* M<sup>a</sup> del Mar GARCÍA GUZMÁN. *El adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media*, Cádiz, 1985, pp. 97-102.

<sup>36</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA. *El obispado de Baeza-Jaén...* *op. cit.* p. 16. F.J. MARTÍNEZ ROJAS. "La Iglesia de Jaén. Geografía diocesana" en *Historia de las diócesis españolas, 8. Iglesias de Córdoba y Jaén* (coord. M. Nieto Cumplido), Madrid, 2003, p. 197

<sup>37</sup> J. GONZÁLEZ. "Las conquistas de Fernando III en Andalucía". *Hispania*, 25, Madrid, 1946. El propio Jiménez de



Debido a los conflictos entre el obispo de Baeza y don Rodrigo Jiménez de Rada este último se quejó al papa porque fray Domingo interfería en las iglesias de Vilches, Baños y Tolosa donde los clérigos estaban sujetos a la jurisdicción eclesiástica del arzobispo de Toledo y que cuando eran castigados con penas canónicas eran admitidos a ejercer funciones eclesiásticas en territorio diocesano de Baeza<sup>38</sup>. Ante ello, en 1233 el papa designó una comisión formada por los abades de Siete Iglesias y Córcoles con el fin de solucionar las desavenencias entre ambos prelados<sup>39</sup>, amonestando poco después al obispo de Baeza por su conducta<sup>40</sup>. Asimismo, en 1234 ordenaba al abad y prior de Valdeiglesias y al prior de Calatrava que obligaran a los clérigos de Vilches y Jódar a prestar obediencia al arzobispo de Toledo<sup>41</sup>.

Paralelamente a estos conflictos, fray Domingo solicitó al papa que deslindara los términos de su obispado, dado que “ahora no sabe de cierto cuáles hayan sido los límites que su diócesis haya tenido desde antiguo”, por lo que en 1233 Gregorio IX encomendó al obispo de Osma, al deán de Zamora y al sacristán de Palencia que, después de efectuar una investigación, delimitaran la iglesia de Baeza “según sus antiguos límites, no sirviendo de impedimento alguno ningún privilegio, si es que durante el periodo de cautividad de la dicha Iglesia y sobre algún lugar de la misma diócesis la Sede Apostólica o cualquier otro ha concedido alguno a la iglesia de otro en perjuicio de la Iglesia de éste”<sup>42</sup>. La falta de actuación de esta delegación obligó al papa a reiterar la orden en 1234, aunque los encargados en esta ocasión serían los obispos de Calahorra y Osma y el deán de Zamora<sup>43</sup>. La delimitación se estaba efectuando en febrero de 1235 cuando se sustituyó al obispo de Osma por el deán de Palencia, en la que se debían respetar los derechos de las antiguas diócesis de Oretó, Córdoba, Mentesa, Guadix, Baza y todas las Iglesias que delimitaran con el territorio diocesano de Baeza y que permanecían en manos musulmanas<sup>44</sup>. Sin embargo, debido a las dificultades y peligros que suponía el desplazamiento a tierras andaluzas la comisión no realizó el viaje de inspección. Además,

---

Rada en su Crónica atribuye estas conquistas al rey castellano: “El rey... formó de nuevo el ejército y... tomó Baeza, Andújar y Martos y concedió este magnífico castillo a los frailes de Calatrava y tras destruir otros castillos y plazas regresó felizmente a su tierra. Y penetrando por tercera vez en la tierra de los árabes tomó Sabiote, Jódar y Garcéz y las guarneció con soldados” R. JIMÉNEZ DE RADA. *Historia de los hechos de España*. Ed. J. Valverde, Madrid, 1989, p. 344.

<sup>38</sup> J.F. RIVERA RECIO “Notas y documentos para el episcopologio...”, *op. cit.* p. 17.

<sup>39</sup> 1233, marzo, 3. Anagni. ACT, Arch. X.2.P.1.2a. Edit. J.F. RIVERA RECIO “Notas y documentos para el episcopologio...”, *op. cit.* p. 50.

<sup>40</sup> 1233, abril, 21. Anagni. ACT, Arch. X.2.P.1.2b. Edit. J.F. RIVERA RECIO “Notas y documentos para el episcopologio...”, *op. cit.* p. 51.

<sup>41</sup> 1234, mayo, 4. Letrán. ACT, Arch. X.2.P.1.2c. Edit. J.F. RIVERA RECIO “Notas y documentos para el episcopologio...”, *op. cit.* p. 52.

<sup>42</sup> 1233, enero, 24. Anagni. ACJ, *Códice Gótico*. Edit. M. SEGURA MORENO. *Estudio del Códice Gótico... op. cit.* p. 51, trad. p. 69. Reg. L. AUVRAY. *Les registres de Grégoire IX... op. cit.* I, n. 1065.

<sup>43</sup> 1234, julio, 20. Anagni. ACJ, *Códice Gótico*. Edit. M. SEGURA MORENO. *Estudio del Códice Gótico... op. cit.* p. 52, trad. pp. 69-70. Reg. L. AUVRAY. *Les registres de Grégoire IX... op. cit.* I, n. 2022.

<sup>44</sup> 1235, febrero, 25. Perusa. ACT, Arch. X.2.P.1.4a. Edit. J.F. RIVERA RECIO “Notas y documentos para el episcopologio...”, *op. cit.* p. 54.

el arzobispo de Toledo se opuso a que se realizara la demarcación. Por ello, los delegados papales enviaron al papa una delimitación que desconocemos y que debió ser bastante ambigua, según demuestra los enfrentamientos posteriores, aunque Gregorio IX la confirmó en diciembre de 1235<sup>45</sup>.

Los conflictos no acabaron aquí y, de hecho, el arzobispo de Toledo se volvió a quejar al papa de que, aprovechando su ausencia al hacer un viaje a la Santa Sede, el obispo de Baeza le había despojado de sus derechos en varios castillos y villas, entre los que se encontraba Úbeda. Por ello en febrero de 1236 el papa nombró nuevos delegados (los abades de Saltes y Córcoles y el deán de Cuenca) para investigar el caso<sup>46</sup>, que condenaron al prelado baezano a pagar una multa debido a que su procurador no había comparecido. Ello llevó a fray Domingo a quejarse al papa que en 1239 comisionaba al obispo de Burgos para que investigara el caso<sup>47</sup>. Paralelamente, en 1237 Gregorio IX enviaba otra comisión porque Jiménez de Rada acusaba a fray Domingo de entrometerse en Vilches, Jódar, Andújar y otras iglesias<sup>48</sup>.

El problema finalmente se resolvió en 1243, después de que las últimas delegaciones pontificias pidieran ayuda al rey, mediante un acuerdo por el que definitivamente se establecieron los límites de la diócesis baezana<sup>49</sup>. El perímetro asignado al obispado de Baeza tenía como partida el puerto del Muradal, siguiendo en línea recta la línea de montañas hasta el río Jándula, que marcaba hasta su desembocadura en el Guadalquivir la línea occidental del obispado. Pasado el Guadalquivir, la demarcación discurría entre Arjona y Porcuna, hasta los montes del castillo de Martos que quedaba para Toledo, después seguía hacia el este, por los montes de Jaén, quedando esta ciudad dentro de los límites. Continuaba atravesando el río Guadalbullón y después la divisoria pasaba por Pegalajar y Torres, siguiendo la parte montañosa de Bedmar y Jódar, hasta coger la línea del Guadalquivir, siguiéndola hasta Iznatoraf para continuar entre Beas y Chiclana, continuaba hasta Sierra Morena, siguiendo finalmente las montañas hasta volver al puerto del Muradal.

<sup>45</sup> 1235, diciembre, 25. Viterbo. ACT, Arch. X.2.P.1.4b. Edit. J.F. RIVERA RECIO "Notas y documentos para el episcopologio...", *op. cit.* p. 55. Reg. L. Auvray. *Les registres de Grégoire IX...* *op. cit.* II, n. 2923

<sup>46</sup> 1236, febrero, 6. Terni. ACT, Arch. X.2.P.1.3a. Edit. J.F. RIVERA RECIO "Notas y documentos para el episcopologio...", *op. cit.* p. 56.

<sup>47</sup> 1239, abril, 28. Letrán. ACT, Arch. X.2.P.1.3c. Edit. J.F. RIVERA RECIO "Notas y documentos para el episcopologio...", *op. cit.* pp. 58-59.

<sup>48</sup> 1237, julio 15. Viterbo. ACT, Arch. X.2.P.1.2d. Edit. J.F. RIVERA RECIO "Notas y documentos para el episcopologio...", *op. cit.* p. 57.

<sup>49</sup> 1243, mayo, 27. San Torcaz. ACT, Arch. X.2.P.1.6 y ACJ, *Códice Gótico*. Edit. J.F. RIVERA RECIO "Notas y documentos para el episcopologio...", *op. cit.* p. 57 y M. SEGURA MORENO. *Estudio del Códice Gótico op. cit.*, p. 99, traduc. pp. 113-114.

**Mapa 2.** Demarcación de obispado de Baeza, 1243



Aunque el obispo baezano ejercería su jurisdicción sobre el amplio territorio que se le asignó, alguno todavía sin conquistar, como es el caso de Jaén, y en el que se incluyeron todas las localidades que habían estado en litigio con el arzobispo de Toledo, a excepción de Martos, se desarrolló un complicado sistema de reparto por el que metropolitano gozó de algunos derechos en Úbeda y Andújar y el obispo de Baeza en Martos<sup>50</sup>.

Fue fray Domingo el encargado de la organización de la diócesis, tarea que inició poco después de su nombramiento. Como ya hemos visto, era un fraile dominico de origen soriano que había sido nombrado obispo antes incluso de la conquista de Baeza. Estaba emparentado con D. Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, quien intercedió en su elección y que tras la conquista de Baeza fue nombrado caudillo mayor y se encargó de la defensa de la ciudad<sup>51</sup>. Fue este obispo el que consagró la mezquita mayor de Baeza, dedicándola a la Natividad de la Virgen, organizó el cabildo catedralicio y empezó a gestionar las rentas y propiedades que le donó la Corona<sup>52</sup>. Todo ello lo pudo realizar paralelamente al proceso de repoblación, en una zona en la que la inseguridad de la

<sup>50</sup> Así, Baeza tuvo plena jurisdicción sobre Úbeda y Andújar, a excepción de la parroquia de San Pedro de Úbeda y San Miguel de Andújar de las que Toledo recibiría la tercera parte del diezmo eclesiástico y el derecho de presentación de sus clérigos, aunque su institución canónica quedó bajo la jurisdicción del obispo baezano. Además, el arzobispo percibiría la mitad de las rentas que correspondían al rey en Úbeda y Baeza. Respecto a Martos, la mitra toledana ejerció plena jurisdicción eclesiástica, pero la iglesia de Baeza recibiría la mitad de las rentas reales y eclesiásticas, a excepción de los ingresos proporcionados por los "sacrilégios" y tendría el derecho de presentación de los clérigos de una de las parroquias. J. RODRÍGUEZ MOLINA. *El obispado de Baeza-Jaén... op. cit.*, pp. 17-18.

<sup>51</sup> M. XIMENA JURADO. *Catálogo de los obispos de las iglesias... op. cit.*, p. 127.

<sup>52</sup> *Ibid.* p. 128

frontera estuvo siempre presente, por lo que el vacío poblacional marcó profundamente este período. Fue parte activa del proceso de conquista y así, sabemos que acompañó a Fernando III en su entrada en Córdoba tras su conquista<sup>53</sup> y en 1246 entraba en Jaén, participando en la misa que el obispo de Córdoba, D. Gutierre, celebró en su mezquita aljama, que se consagró como iglesia con la advocación de la Asunción de Nuestra Señora<sup>54</sup>.

Como ya hemos visto, se enfrentó directamente al arzobispo de Toledo, que lo había nombrado como obispo, en defensa de los intereses territoriales de su diócesis, consiguiendo establecer unos límites en los que no sólo estaban contempladas las localidades conquistadas sino también algunas que aún estaban en manos de los musulmanes en 1243, protagonizando también un litigio con la Orden de Calatrava. Ésta recibió algunos territorios en el reino de Jaén<sup>55</sup>, parte de los cuales, a partir de 1240 conformaron la denominada como *Vicaría de Martos*, que tenía una jurisdicción definida como *nullius tantum*, por la que se consideraba un enclave en la diócesis con una administración eclesiástica privilegiada, entrando en conflicto con el obispo en relación a la recaudación del diezmo en los territorios de la Orden, que se resolvió en 1245 mediante una concordia, confirmada en 1248 por Inocencio IV<sup>56</sup>.

Desde al menos 1246 fray Domingo se vio afectado por una parálisis que le impidió el normal ejercicio de sus funciones, por lo que se nombró un coadjutor, don Terrin, que en octubre de 1248 fue confirmado en su cargo por el papa Inocencio IV<sup>57</sup>. Poco después el prelado debió morir, coincidiendo su fallecimiento con el traslado de la sede episcopal a Jaén.

### 3. El traslado de la sede episcopal a Jaén

Tras la muerte de fray Domingo, acaecida tal vez a finales de 1248, fue cuando se produjo el traslado efectivo de la sede episcopal de Baeza a Jaén. Le sucedió don Pedro Martínez, canciller del rey, que en enero de 1249 aparece ya entre los confirmantes de un documento real como “gienensis electus” y el 26 de marzo como obispo de Jaén<sup>58</sup>, aunque nunca llegó a tomar posesión de esta sede, como lo demuestra el hecho de que en una bula papal de mayo de ese mismo año se indicara que era “obispo electo”<sup>59</sup> y, de

<sup>53</sup> R. JIMÉNEZ DE RADA. *Historia de los hechos de España*, op. cit., pp. 350-351.

<sup>54</sup> M. XIMENA JURADO. *Catálogo de los obispos de las iglesias...* op. cit., pp. 153-154.

<sup>55</sup> Vid. J. RODRÍGUEZ MOLINA. “Las Órdenes militares de Calatrava y Santiago en el alto Guadalquivir (Siglos XIII-XV)”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, Granada, 1975, 1-2, pp. 59-83.

<sup>56</sup> Vid. el acuerdo en J. RODRÍGUEZ MOLINA. “Las Órdenes militares de Calatrava y Santiago...” op. cit. pp. 69-72.

<sup>57</sup> D. MANSILLA REOYO. *Iglesia castellano-leonesa y curia romana en los tiempos del rey San Fernando*. Madrid, 1945, p. 184.

<sup>58</sup> 1249, enero, 15. Sevilla; 1249, marzo, 26. Sevilla; y 1249, marzo, 31. Sevilla. Edit. J. GONZÁLEZ. *Reinado y Diplomas de Fernando III*, op. cit. III, docs. 774, 779 y 781.

<sup>59</sup> 1249, mayo, 14. Lyon. ACJ, *Códice Gótico*. Edit. M. SEGURA MORENO. *Estudio del Códice Gótico...* op. cit. p. 55, trad. p. 71.

hecho, su fallecimiento se debió de producir ese mismo año cuando regresaba del santuario de Rocamador<sup>60</sup>. No obstante, el proyecto estaba ya en marcha antes.

El traslado se realizó tras la petición de Fernando III al papa Inocencio VI que debió de realizar en el mismo 1246, poco después de la conquista de Jaén<sup>61</sup>, y así lo refieren las crónicas de la época, que cuentan que en abril de ese año, después de entregada la ciudad, Fernando III llegó en procesión a la mezquita mayor, a la “*que fizo poner luego nombre de Sancta María, et fizo y luego altar a onrra de Sancta María, et cantar misa a don Gutierre, obispo de Cordoua... E fizo y luego silla obispal*”<sup>62</sup>. En eso debió estar de acuerdo el obispo fray Domingo, ya que en 1248 con el fin de atender en el futuro a las necesidades de la Iglesia Catedral de Jaén ordenaba edificar la capilla de San Ildefonso junto a un cementerio situado a extramuros de la ciudad, jurídicamente dependiente de ella<sup>63</sup>. Sin embargo, en la documentación conservada, fray Domingo siempre se intitula como “*beaciensis episcopus*”. Aunque el proyecto de traslado ya estaba en marcha, posiblemente no llegó a efectuarse debido a su delicado estado de salud, y fue Pedro Martínez, canciller del rey, el primero que se intituló como obispo de Jaén.

Así pues, antes del nombramiento de Pedro Martínez ya se estaban haciendo movimientos para el traslado de la sede episcopal a Jaén que, desde su conquista en 1246, se había ya convertido en la capital política del Reino. Jimena Jurado justifica el traslado en razón de la importancia de Jaén que, con, esta medida

*“se ennoblecería más y poblaría mejor aquella ciudad, que necesitaba de mayor asistencia de pobladores y soldados para su defensa, por ser grande población y quedar en frontera hecha plaza de armas desde donde se avían de defender los demás lugares, que atrás quedavan ganados, y se avía de conquistar el Reyno de Granada”*<sup>64</sup>.

El traslado provocó la queja de los baezanos que se sintieron enormemente agraviados, por lo que el desplazamiento no fue completo ya que, en atención a las súplicas de los de Baeza, el mismo papa ordenó en mayo de 1249 que “*la Iglesia de Baeça quedasse hecha Catedral y se sirviese por parte de los canónigos que ya se avían mudado a la de Jaén, de manera que se dividiesen las prebendas en ambas Iglesias Catedrales*”<sup>65</sup>, convirtiéndose de esta manera Baeza en concatedral, donde permanecerían seis u ocho canónigos, encargándose de su continuidad litúrgica<sup>66</sup>. El cambio se realizó con el compromiso de Fer-

<sup>60</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA. *El obispado de Baeza-Jaén... op. cit.* p. 35. Así se expresa en una carta de 1283 que el cabildo giennense envió al arzobispo de Toledo.: “*don Pero Martinez, que ffue chancellor del Rey et nunca al Obispado lego Obispo, ca fino en uiniendo de Rocamador et troxioronle a enterrar*”. 1283, Jaén. ACT. Arch. X.I.D.2.1. Edit. J.F. RIVERA RECIO “Notas y documentos para el episcopologio...”, *op. cit.* p. 65.

<sup>61</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, I. MONTES ROMERO-CAMACHO. “Reconquista y restauración eclesiástica...” *op. cit.*, p. 58.

<sup>62</sup> *Primera Crónica General, op. cit.*, pp. 746-747.

<sup>63</sup> 1248, abril, 1. Baeza. ACJ, *Códice Gótico*, doc. 2. Edit. M. SEGURA MORENO. *Estudio del Códice Gótico... op. cit.* p. 159, trad. 168-169.

<sup>64</sup> M. XIMENA JURADO. *Catálogo de los obispos de las iglesias... op. cit.*, p. 207.

<sup>65</sup> *Ibid.* pp. 207 y 210.

<sup>66</sup> 1249, mayo, 14. Lyon. ACJ, *Códice Gótico*. Edit. M. SEGURA MORENO. *Estudio del Códice Gótico... op. cit.* p. 55, trad. p. 71.

nando III de dotar a la Iglesia giennense, algo que no cumplió debidamente, y de hecho, en 1251 el papa Inocencio IV le escribió diciéndole que había accedido a la erección de una iglesia catedral en Jaén con su correspondiente obispo ante la solicitud del monarca. Sin embargo, aunque se había comprometido a dotar materialmente a la nueva sede, aún no lo había efectuado totalmente<sup>67</sup>.

Así pues, se estableció un único cabildo que estaba distribuido en dos catedrales, del que dos tercios de sus componentes residían en Jaén mientras que el tercio restante en Baeza. La catedral de Jaén tuvo siempre preeminencia sobre la de Baeza y como sede principal era donde se celebraban habitualmente las asambleas y las decisiones capitulares<sup>68</sup>.

Siguiendo la norma impuesta en el IV Concilio de Letrán, eran los propios cabildos catedralicios los encargados de elegir a los obispos. Esto puede explicar que los primeros preladados fueran de procedencia soriana, en parte debido a que el primer obispo, fray Domingo, que era natural de Soria, designó a numerosos clérigos sorianos para ocupar los cargos catedralicios. A consecuencia de ello se crearon dos bandos entre los miembros del cabildo, los sorianos y los giennenses, que se enfrentaron en numerosas ocasiones provocando la imposibilidad de elección de un candidato elegido mayoritariamente por ambas partes y la aparición de varios períodos de sede vacante<sup>69</sup>. Entre los conflictos destaca el que se produjo en 1283 por la elección de Juan Ibáñez como prelado, ya que el grupo de canónigos giennenses se quejó al arzobispo de Toledo, Gonzalo García Gudiel, denunciando el monopolio y la manipulación de las elecciones, manifestando que “*fincó la iglesia en tanto que hay mas de los naturales que no de los de Soria, et mas letrados et mas complidos en todo bien que nenguno dellos. Et teniendose todos los del Obispo por muy quebrantados, porque non han auído prelado fasta aquí que tiuiesse animo por ellos nin por sus cosas, pidien todos a una uoz que esleyessen natural de la tierra para Obispo, ueyendo que auie muchos que eran pora esto et pora mas*”, lamentándose además de que don Juan no era una persona válida para el cargo ya que “*non es letrado nin punto nin sabe leer nin cantar que con recabdo sea, ca non sabe pronunciar sillaba nin acento assi como deue, ca non lo entiende. Ni es omme que aya seydo de limpia uida fasta aquí, ca ha fijos et nietos que le siruen et lo agurdan publicament... Et fallaredes en uerdat que en menos de un anno ouo entrado en la Iglesia et ffue companero et canonigo et persona. Et cada que alguna cosa leyo et canto el menor ninno del choro entendie que menguaua de como lo deuie dezir et sse rrien ende*”<sup>70</sup>. Este escrito no fue óbice para que el obispo Juan Ibáñez fuera confirmado en el cargo, permaneciendo en él hasta su muerte en 1285<sup>71</sup>.

<sup>67</sup> 1251, abril, 6. Lyon. Edit. D. MANSILLA REOYO. *Iglesia castellano-leonesa... op. cit.* pp. 357-358, doc. 75. E. BERGER. *Les registres d'Innocent IV*, vol. II, París, 1887. Doc. 5216, frag.

<sup>68</sup> J. Rodríguez Molina. “Estatutos de la catedral de Jaén de 1368 –Recopilación de 1478–”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, LXXXV-LXXXVI, Jaén, 1976, p. 17.

<sup>69</sup> F.J. MARTÍNEZ ROJAS. “La Iglesia de Jaén. La diócesis de Baeza-Jaén, una Iglesia de frontera” en *Historia de las diócesis españolas... op. cit.* p. 237.

<sup>70</sup> 1283, Jaén. ACT. Arch. X.1.D.2.1. Edit. J.F. RIVERA RECIO “Notas y documentos para el episcopologio...”, *op. cit.* p. 65.

<sup>71</sup> J.F. RIVERA RECIO “Notas y documentos para el episcopologio...”, *op. cit.* p. 34.

Esta complicada situación continuó en los años posteriores y así, a la muerte de su sucesor, el obispo don Juan, en 1289, debió haber cierto equilibrio de fuerzas entre ambas facciones, como lo demuestra el hecho de que hubiera dos candidatos: Juan Miguel, deán del cabildo y representante de la facción soriana, y Fortún, canónigo candidato de los giennenses. Aunque en varios documentos aparece Juan Miguel como obispo electo, los conflictos continuaron por lo que acudieron a la Santa Sede a fin de que resolviera el problema, solucionándolo en 1296 Bonifacio VIII al nombrar a un nuevo obispo totalmente ajeno al conflicto: Pedro Pascual<sup>72</sup>, un valenciano que pertenecía a la orden mercenaria.

Pedro Pascual no pudo ejercer su cargo durante mucho tiempo ya que se vio directamente afectado por la condición fronteriza del territorio giennense. Así, además de encontrar un obispado empobrecido y muy destruido a consecuencia de las guerras y las incursiones granadinas, él mismo sufrió las consecuencias de los peligros que había en la diócesis ya que a finales de 1297 o principios de 1298 cayó capturado por los musulmanes mientras hacía una visita por su término. Por tal razón, Bonifacio VIII ordenó la recolección de una tasa para su liberación. Dos veces se recaudó la cantidad necesaria de su rescate, pero el obispo la empleó en liberar a otros cautivos. En Granada debió de gozar de cierta libertad de movimiento y de hecho se dedicó a disputar con judíos y musulmanes, escribiendo algunas de sus obras. En 1300 finalmente falleció, según la tradición por decapitación, transportándose sus restos a la catedral de Baeza, donde se veneran como mártir, siendo reconocido santo en 1670<sup>73</sup>.

A finales del siglo XIII el obispado de Baeza-Jaén estuvo inmerso en otro conflicto jurisdiccional y es el que protagonizaron los metropolitanos de Sevilla y Toledo a raíz del intento del arzobispo de Sevilla, D. García Gutiérrez, de unificar las diócesis andaluzas bajo su mandato, reclamando como sufragáneas de la sede hispalense los obispados de Córdoba y Jaén, argumentando que durante la época visigoda dependieron del metropolitano de la Bética. En el caso de Jaén era un tema muy complicado porque, aunque la sede episcopal de Biatia había dependido de Toledo en época visigoda, y fue el argumento esgrimido por don Rodrigo Jiménez de Rada para controlar el nuevo obispado, sin embargo, algunas sedes episcopales que se habían integrado en la diócesis giennense, caso de Tucci, había pertenecido a la sede metropolitana de Hispalis. Ante ello, el arzobispo de Toledo, Gonzalo García Gudiel recurrió a Sancho IV, quien en 1290 dictaminó favorablemente a su favor, por lo que ambas diócesis siguieron dependieron de la mitra toledana. El argumento del monarca castellano fue que las circunscripciones de tiempo de los visigodos no tenían ningún valor y que tan sólo debía tenerse en cuenta las decisiones tomadas después de la Reconquista, por lo que la situación se mantuvo hasta el Concordato de 1851 en que la diócesis de Córdoba pasó a depender del arzobispado de Sevilla y la de Jaén al de Granada<sup>74</sup>.

---

<sup>72</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA. *El obispado de Baeza-Jaén... op. cit.*, pp. 38-39.

<sup>73</sup> F.J. MARTÍNEZ ROJAS. "La Iglesia de Jaén. La diócesis de Baeza-Jaén, una Iglesia de frontera" en *Historia de las diócesis españolas... op. cit.* p.p. 240-242.

<sup>74</sup> M. NIETO CUMPLIDO. *Orígenes del regionalismo andaluz (1235-1325)*, Córdoba, 1979, p. 96 y docs. 18 y 19, pp. 152-155.

Paralelamente a este proceso se produjo la organización de la diócesis en la que a la cabeza se hallaba el obispo que contaba con un cabildo distribuido en dos catedrales, una en Jaén, con dos tercios de los capitulares, y otra en Baeza, donde estaría el tercio restante. Curiosamente estaba en la misma situación de la diócesis de Osma-Soria, que tenía también dos catedrales, de donde procedían la mayor parte de los capitulares del siglo XIII<sup>75</sup>. Para su administración, se dividió en tres arcedianatos y siete arciprestazgos que englobaban varias parroquias<sup>76</sup>. El arcedianato de Jaén comprendía bajo su jurisdicción los arciprestazgos de Jaén y Arjona; el arcedianato de Baeza integraba los arciprestazgos de Baeza y Andújar; el arcedianato de Úbeda abarcaba los arciprestazgos de Úbeda, Iznatoraf y Santisteban del Puerto<sup>77</sup>.

Fuera de esta organización estaba el señorío de Calatrava, con sede en Martos, que se incluía en la jurisdicción eclesiástica del obispado de Baeza-Jaén, pero que tuvo una administración diferenciada en virtud a los acuerdos que los calatravos realizaron con el episcopado giennense, como hemos visto, algo que también ocurrirá con la Orden de Santiago cuando en el siglo XIV se creara la encomienda de Bedmar<sup>78</sup>, ya que los territorios santiaguistas localizados en torno a Segura de la Sierra estuvieron sucesivamente adscritos al arzobispado de Toledo y al de Cartagena y por lo tanto estaban totalmente ajenos a la iglesia giennense. Respecto al adelantamiento de Cazorla, que pertenecía a la jurisdicción temporal del arzobispo de Toledo, tenía una administración bastante particular. Así, las poblaciones situadas en la ribera meridional del Guadalquivir, en torno a Cazorla, estuvieron incluidas en el arzobispado de Toledo, mientras que las localidades que estaban en la ribera septentrional de este río estaban integradas en el arciprestazgo de Iznatoraf y por lo tanto bajo la administración eclesiástica del obispado de Baeza-Jaén<sup>79</sup>.

#### 4. La dotación de la iglesia Giennense

Paralelamente, y siguiendo la costumbre habitual, los monarcas se preocuparon de dotar a la iglesia restaurada, recibiendo numerosas propiedades y rentas, inicio de un proceso de acumulación de donaciones tanto reales como de particulares que se produjo a lo largo de toda la Edad Media. Durante el siglo XIII los reyes de Castilla le otorgaron tanto bienes rústicos como urbanos, así como variadas rentas.

No podemos entrar en este trabajo a analizar todas las propiedades que acumuló la Iglesia giennense, que además han sido muy bien estudiadas por José Rodríguez Molina<sup>80</sup>, por lo que nos centraremos exclusivamente en las fortalezas y localidades que la

<sup>75</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA. *El obispado de Baeza-Jaén... op. cit.*, p. 19.

<sup>76</sup> *Vid.* la distribución en J. RODRÍGUEZ MOLINA. *El obispado de Baeza-Jaén... op. cit.*, pp. 20 y ss.

<sup>77</sup> *Vid.* Mapa 2.

<sup>78</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA. "Las Órdenes militares de Calatrava y Santiago..." *op. cit.* pp. 59-83.

<sup>79</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA. *El obispado de Baeza-Jaén... op. cit.*, p. 20.

<sup>80</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA. *El obispado de Baeza-Jaén... op. cit.* y "Patrimonio eclesiástico del Obispado de Baeza-Jaén". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 82, Jaén, 1974, pp. 9-76.



Iglesia obtuvo de los monarcas castellanos, que fueron muy pocas si se compara, por ejemplo, con las que recibieron las iglesias de Córdoba y Sevilla. Así, Fernando III entregó a fray Domino en 1233 la torre de Tiédar, conocida posteriormente como Torre del Obispo, compuesta de una hacienda de cereal (de cuarenta yugadas año y vez), una torre y un cortijo<sup>81</sup>. En principio se entendió como una heredad cuya producción iba destinada al beneficio de la iglesia giennense y, de hecho, en 1242 el obispo fray Domingo la dividió en dos partes, una destinada al cabildo de la catedral y otra para sí mismo, aunque con el compromiso de que retornaría a sus manos la parte destinada al cabildo a los cinco años, o antes, si Jaén se conquistaba en fecha<sup>82</sup>. Sin embargo, pronto se convirtió en la base de un pequeño señorío, ya que en 1247, ya totalmente en manos del obispo, empezó a ser poblada mediante una carta puebla<sup>83</sup>.

En fechas cercanas el obispo debió obtener otras aldeas y, de hecho, a partir del convenio que en 1252 estableció el obispo de Jaén con la orden de Calatrava en relación al reparto de los diezmos y rentas eclesiásticas que gravaban las tierras y propiedades que los calatravos tuvieran en el obispado jiennense, y en la que el obispo don Pascual comprometería parte de sus bienes, sabemos que entre ellos se encontraban dos aldeas que estaban en el término de Baeza: “*Otrosi en Mesura, e en Canalegias aldeas, que son en término de Baeza, e en los vassallos, e en las viñas, e en todo el heredamiento, que í havemos*”<sup>84</sup>. Encontramos también otra referencia en fechas cercanas a la aldea de Canalejas, en el repartimiento de donadíos a los pobladores del alcázar de Úbeda, donde se menciona este lugar como límite de uno de los cuartos que estableció Fernando III en el reparto<sup>85</sup>. Mientras que la aldea de Canalejas es fácilmente identificable, y que en el siglo XVI se denominó El Mármol<sup>86</sup>, no lo es en cambio Mesura de la que no volvemos a tener noticias, por lo que se puede suponer que se alude a un núcleo de población que se despobló posteriormente.

Asimismo, Fernando III donaba a don Pascual, obispo de Jaén, la torre de Begíjar, junto con todas las tierras que el rey tenía allí, a excepción de las salinas que las retenía para sí<sup>87</sup>. En 1252 don Pascual dividió esta propiedad en dos partes, quedando la mitad

<sup>81</sup> 1233, septiembre 12. Valladolid. Edit. J. GONZÁLEZ. *Reinado y Diplomas de Fernando III, op. cit.*, T. III, doc. 497, p. 8 y M. XIMENA JURADO. *Catálogo de los obispos... op. cit.*, p. 135.

<sup>82</sup> 1242, marzo 2. Baeza. “*E recibibimos Nos el Obispo la parte que es contra Canena, con la Torre y el Cortijo... e recibió el Cabildo la parte que es contra Valde Canales*”. Edit. M. XIMENA JURADO. *Catálogo de los obispos, op. cit.*, p. 141 y M. SEGURA MORENO *Estudio del código gótico... op. cit.*, p. 184.

<sup>83</sup> 1247, marzo, Baeza. Edit. M. XIMENA JURADO. *Catálogo de los obispos, op. cit.*, pp. 155-156 y M. SEGURA MORENO *Estudio del código gótico... op. cit.*, p. 186.

<sup>84</sup> I.J. ORTEGA Y COTES, *Bullarium Ordinis Militae de Calatrava*, Madrid, 1761, pp. 88-89.

<sup>85</sup> Archivo Municipal de Úbeda, carp. 4, nº 2. Edit. J. RODRÍGUEZ MOLINA, *Colección Documental del Archivo Municipal de Úbeda, I*, Granada, 1990, doc. 76.

<sup>86</sup> Sobre esta localidad véase M<sup>a</sup> A. CARMONA RUIZ “Relaciones de poder, usurpaciones de términos y conflictos jurisdiccionales entre los enclaves señoriales y los concejos de realengo. El caso de la villa de El Mármol y la ciudad de Baeza (Jaén) entre los siglos XIV y XVI” (en prensa) y J. RODRÍGUEZ MOLINA, “Canalejas, señorío de la sede episcopal jiennense en la Edad Media”. *Anuario de Estudios Medievales*, 17, Barcelona, 1987, pp. 595-606.

<sup>87</sup> 1249, noviembre, 13. Sevilla. Edit. J. GONZÁLEZ. *Reinado y Diplomas de Fernando III, op. cit.*, T. III, doc. 785, p. 356 y M. SEGURA MORENO *Estudio del código gótico... op. cit.*, p. 189.

de las viñas y la torre en poder del obispo, mientras que el resto de las propiedades estaba en manos del cabildo eclesiástico<sup>88</sup>. Además, en 1253 Alfonso X le entregó el castillo de Cárcel<sup>89</sup>, aunque en 1271 lo concedería a la ciudad de Jaén<sup>90</sup>. En 1260 le haría donación de los castillos de Chincóyar, Cuadros y Neblir, con la condición de que los mantuviera Sancho Martínez de Jódar hasta su muerte<sup>91</sup>, aunque no llegó a hacerse efectiva, ya que en 1276 el mismo monarca los otorgaba a un tal don Bretón<sup>92</sup>.

---

<sup>88</sup> M. SEGURA MORENO *Estudio del código gótico...* *op. cit.*, p. 160, trad. p. 169.

<sup>89</sup> 1253, julio, 7. Sevilla. Edit. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ. *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, doc. 45.

<sup>90</sup> 1271, mayo, 12. Murcia y 1271, mayo, 13. Murcia. Edit. M. SEGURA MORENO *Estudio del código gótico...* *op. cit.*, p. 205 y 207 y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz...* *op. cit.*, docs. 379 y 380.

<sup>91</sup> 1260, julio, 6. Córdoba. Edit. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario andaluz...* *op. cit.*, doc. 229.

<sup>92</sup> 1276, julio, 14. Burgos. Edit. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario...* *op. cit.*, doc. 429.